PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00145-00
Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes del demandado MARVILLA S.A. Para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, octubre 14 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Con relación al oficio allegado al presente trámite, infórmese al **Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga**, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado MARVILLA S.A., comunicado mediante Oficio circular No. 994 del 1 de agosto de 2022, recibido en esta dependencia en la misma fecha, por cuanto el mismo fue objeto de similar medida con anterioridad por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, para el proceso radicado 2020-00298-00, mediante oficio No. 0356 del 30 de junio de 2022.

Líbrense por Secretaría las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 144 del 18 de octubre de 2022.

KAM